

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 14 (1987)
Heft: 3

Rubrik: Comunicaciones del SSE

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 05.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Revisión del derecho de ciudadanía

OSE exige mejoras

Este otoño el Consejo Federal presenta el mensaje relativo a la segunda etapa de la revisión de la ley sobre el derecho de ciudadanía. La finalidad es obtener la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en lo que respecta a la transferencia de la nacionalidad suiza por matrimonio. En una instancia, la Organización de los Suizos del Extranjero (OSE) reivindicó mejoras sensibles a favor de los ciudadanos del exterior.

La ley federal de 1952 sobre la adquisición y pérdida de la nacionalidad suiza es actualmente revisada por etapas. La primera modificación trataba, por una iniciativa de la OSE, sobre la adquisición del derecho de ciudadanía para los hijos de madre suiza domiciliada en el extranjero y de padre extranjero. Entrada en vigor el 1.7.85, permitió a los hijos nacidos después del 31.12.52 solicitar la nacionalidad suiza. Sobre la base de esta disposición, hasta fines de junio de 1987 fueron elevadas más de 40.000 solicitudes de reconocimiento que conciernen en total a 70.000/80.000 personas.

Igualdad para la naturalización

La segunda etapa de la revisión tiene por objeto fijar las

condiciones en las que el cónyuge extranjero de una suiza o de un suizo puede adquirir la nacionalidad helvética. Con respecto a la igualdad entre hombre y mujer, derecho garantizado en la Constitución Federal desde 1981, la transmisión automática del derecho de ciudadanía a la mujer extranjera que contrae matrimonio con un suizo debe ser suprimida. En su lugar, el Consejo Federal desea introducir la naturalización facilitada de los esposos extranjeros, independientemente del sexo, pero poniendo como condición principal cierta duración del matrimonio. Según el proyecto del DFJP, en caso de estar los esposos domiciliados en Suiza, son necesarios tres años de vida en común. Además, el solicitante debe estar viviendo en Suiza desde

hace un año y, en total, haber estado allí domiciliado por lo menos 5 años. En cambio, cuando el domicilio de los esposos es en el extranjero, se exigen 12 años de unión conyugal, así como lazos estrechos en Suiza, por ejemplo, que el cónyuge extranjero haya vivido por lo menos 5 años en nuestro país y hable uno de nuestros idiomas nacionales.

Suiza no sería el primer país que adoptara tal solución. Varios Estados aplican ya criterios similares con la finalidad de evitar los matrimonios llamados de «conveniencia», realizados con el único objeto de obtener el derecho de ciudadanía.

Plazo de 12 años: demasiado largo

La Organización de los Suizos del Extranjero aprueba, en su mayoría, las diferentes modificaciones previstas. No obstante se opone resueltamente a la proposición que reglamentaría la naturalización de los esposos extranjeros de suizos del extranjero. Tal como la OSE lo ha destacado en su

Contra una discriminación

El plazo de espera de 12 años ha igualmente provocado numerosas críticas en ocasión de las reuniones anuales de sociedades suizas en diversos países europeos. Los presidentes de sociedades suizas de Escandinavia y de Alemania Federal han elevado una protesta contra la discriminación hacia los suizos del extranjero y reivindicado que las condiciones para los suizos del extranjero sean asimiladas a las de los autóctonos.

Campamento de esquí para jóvenes 1987/88

El campamento de esquí Navidad/Año Nuevo para los jóvenes suizos del extranjero tendrá lugar en

ZWEISIMMEN.

Fecha: 26 de diciembre de 1987 al 31 de enero de 1988.

Precio: S.Fr. 370.- (no incluye el abono de esquí).

Condiciones: edad, de 15 a 20 años.

Tu padre o tu madre deben ser de nacionalidad suiza. Si deseas participar, solicita un formulario de inscripción y más amplias informaciones ante nuestro secretario.

Nuestra dirección:

Secretariado de los Suizos del Extranjero

Servicio de Jóvenes

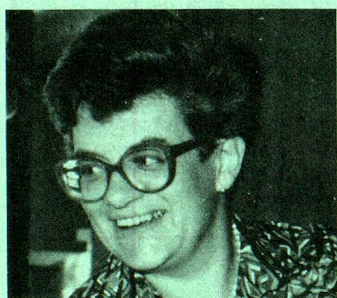
Alpentrasse 26

CH-3000 Berna 16

Plazo de inscripción:

4 de diciembre de 1987.

Quién dice escuelas suizas en el extranjero...



... dice Katrin Wyss. Desde 1981, la señora Wyss dirige el Secretariado del Comité para las escuelas suizas en el extranjero (anteriormente «Comité de ayuda»), con competencia y compromiso.

El Comité, fundado en 1951, secunda en la esfera administrativa y representa los inte-

reses en Suiza de las 17 escuelas del extranjero reconocidas por la Confederación. El Comité sirve de lazo de unión entre las escuelas y presta numerosos servicios. Es así como el Comité, lo que siempre significa la señora Wyss, canaliza las subvenciones federales, organiza la contratación de profesores, está encargada de todos los seguros sociales del cuerpo docente, asesora a las escuelas en materia jurídica, financia cursos en Suiza para directores de escuela.

Katrin Wyss ingresó al Secretariado de los suizos del Extranjero en 1972 en calidad de contadora. Hoy día es poseedora de una gran riqueza de conocimientos. SSE